



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

1843

12

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

02 DIC. 2013

VISTOS :

A) La Resolución Exenta N° 0451, del 23/04/2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba la selección del Barrio San Sebastián, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios.

B) El Convenio de Implementación Fases I, Barrio San Sebastián Programa Recuperación de Barrios, selección 2013, de fecha 23 de mayo de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) La Resolución Exenta N° 0745, del 31/05/2013, que aprueba el Convenio de Implementación y Transferencia de recursos Fases I, del Programa Recuperación de Barrios (San Sebastián) de fecha 23 de mayo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucana.

D) El Decreto Exento N°1276 de fecha 08/08/2013, que aprueba el convenio de Implementación Fases I, Barrio San Sebastián, del Programa Recuperación de Barrios, selección 2013, de fecha 23 de mayo de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

E) El Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Obra de Confianza Barrio San Sebastián 2013, suscrito entre la Secretaría regional Ministerial de Vivienda y urbanismo.

F) El Decreto Exento N° 1491 de fecha 13/09/2013, que aprueba convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Obra de Confianza Barrio San Sebastián 2013.

G) Las Bases Administrativas Generales para el Proyecto "Construcción Circuito de Plazas Activas Barrio San Sebastián, Angol".

H) El Acta de apertura y evaluación de propuesta de fecha 10 de octubre de 2013, con la providencia del Sr. Alcalde.

I) El Decreto Exento N° 1706, del 24 de octubre de 2013, acepta la oferta presentado por la Empresa sociedad Battaglia Hnos. Ltda. para la ejecución del proyecto "**Construcción Circuito de Plazas Activas Barrio San Sebastián, Angol**", ID= 2743-40-LE13, por un monto \$ 26.095.886 Iva Incluido, en un plazo de 60 días corridos.

J) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

K) La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988,  
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato para Ejecución de Obras  
**"Construcción Circuito de Plazas Activas Barrio San Sebastián, Angol"**, ID= 2743-40-LE13, de fecha 25 de Noviembre de 2013, por un monto \$ 26.095.886 Iva Incluido, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Sociedad Battaglia Hnos. Ltda.

2. Devuélvanse las garantías por seriedad de la oferta a los siguientes oferentes:

- Vale a la Vista N° 6172112, BancoEstado, por un monto de \$788.310, oferente Carlos Alarcón Duran.
- Vale a la Vista N°6172111, BancoEstado, por un monto de \$1.313.843, oferente Soc. Battaglia Hnos Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



OVB/MBS/JAO/MHA/imv.  
DISTRIBUCION

- DOM
- Tesoreria
- Finanzas
- Barrio San Sebastián
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes

